

El nuevo Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa entrará en vigor el próximo 1 de enero

El nuevo Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad) aprobó el pasado año 2015, entrará en vigor el próximo 1 de enero.

El convenio recoge en uno de sus artículos que entraría definitivamente en vigor en esa fecha siempre que al menos cinco partes contratantes, que representen al menos el 80% de las cuotas de participación del total de 1.000, lo hayan firmado definitivamente, ratificado, aceptado, aprobado o se hayan adherido a él.

Este nuevo texto, que se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2026, tiene en cuenta la evolución de este cultivo y de la industria del aceite de oliva en el mundo y reafirma el papel del Consejo Oleícola Internacional (COI) como centro mundial de documentación y difusión de información sobre el olivo y sus productos y como foro para la industria oleícola.

A su vez, pone énfasis en la estandarización de la legislación nacional e internacional sobre las características físicas, químicas y organolépticas de los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa con el fin de evitar obstáculos en el comercio.

En este sentido, en materia de normalización e investigación, persigue lograr la uniformización de la legislación nacional e internacional relativa a las características fisicoquímicas y organolépticas de los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa para evitar los obstáculos al comercio.

También prevé realizar actividades de cooperación sobre análisis fisicoquímico y organoléptico para mejorar el conocimiento de las características de composición y calidad de los productos oleícolas, con miras a consolidar normas internacionales que permitan el control de la calidad de los productos; el comercio internacional y su desarrollo; la protección de los

derechos del consumidor; y la prevención de prácticas fraudulentas, engañosas y de adulteración.

Respecto al cultivo del olivo, tecnología oleícola y cooperación técnica, el nuevo convenio promoverá la cooperación técnica y la investigación y el desarrollo en el sector oleícola alentando la colaboración entre órganos y entidades públicos y privados, tanto nacionales como internacionales; realizará actividades para identificar, preservar y utilizar las fuentes genéticas de los olivos; estudiará la interacción entre la oleicultura y el medio ambiente; y promoverá la protección de las indicaciones geográficas de los productos oleícolas, entre otras cuestiones.

En cuanto a la promoción de los productos oleícolas, divulgación de información y economía oleícola, impulsará el consumo de productos oleícolas, la expansión del comercio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y la información relativa a las normas comerciales del COI; apoyará las actividades internacionales y regionales que fomenten la divulgación de información científica general sobre las propiedades nutricionales, de salud y de otro tipo del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa con miras a informar mejor a los consumidores; divulgará análisis y datos económicos sobre el aceite de oliva y las aceitunas de mesa; y dará a conocer los resultados de los programas de investigación y desarrollo relativos a la oleicultura.

En comparación con los anteriores, el nuevo acuerdo, según el COI, es “más simple, racional y condensado”. Además, persigue facilitar la participación de los países importadores y cuenta con un sistema modificado para el cálculo de la distribución de las cuotas de participación, con el fin de animar a los países consumidores a que se unan.

Lien article : <http://www.mercacei.com/noticia/46602/actualidad/el-nuevo-convenio-internacional-del-aceite-de-oliva-y-las-aceitunas-de-mesa-entrara-en-vigor-el-proximo-1-de-enero.html>